



## **UCCL critica la postura de las Entidades Bancarias al obligar a los agricultores a tramitar las pólizas de seguros agrarios con ellos**

***La normativa obliga a los titulares de las explotaciones agrarias que quieran recibir la ayuda de bonificación de los intereses del préstamo, a suscribir una póliza de seguro agrario durante 3 o 2 años consecutivos, pero en ningún caso obliga a que la póliza del seguro se tramite con la Entidad Bancaria.***

El conjunto de adversidades climáticas extremas –sequía, granizo, altas temperaturas y heladas tardías- que han caracterizado la campaña agrícola 2016/2017 ha provocado una pérdida de la producción del 70% en los cultivos y pastos de Castilla y León. La Junta de Castilla y León para solventar la pérdida de los agricultores han puesto en marcha una serie de ayudas irrisorias, entre ellas, la bonificación de intereses para la obtención de préstamos preferenciales.

Esta ayuda destinada a la bonificación de los intereses en préstamos preferenciales, son claramente insuficientes y los grandes beneficiarios de este apoyo son los bancos, ya que los agricultores y ganaderos deben devolver el dinero, un sector que se encuentra ya de por sí, muy endeudado. Pero ahora las entidades bancarias quieren sacar nuevamente tajada y algunas están obligando a los profesionales agrarios a tramitar la póliza del seguro agrario con ellos, o incluso a tramitar la Solicitud Única de la PAC cuando acuden a formalizar el préstamo.

Una obligación que la Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL) tacha de prácticas desleales, y quiere informar a los productores agrarios y ganaderos que no están obligados en ningún momento a formalizar las pólizas de seguro con las entidades Bancarias, y tampoco a tramitar la solicitud PAC con ellos.

La normativa obliga a los titulares de explotaciones agrarias que quieran recibir la ayuda de la bonificación de los intereses del préstamo a suscribir una póliza de seguro agrario, durante 3 años (si se quiere obtener el 100% de la bonificación del interés, con un máximo de 1,5 puntos porcentuales) o de 2 años (con una bonificación del interés del 50% con un máximo de 0,75 puntos porcentuales), pero en ningún caso, obliga con quien deben tramitar el seguro o realizar la solicitud de la PAC.

**Persona de contacto:**

Ignacio Arias Ubillos \_ Comisión Ejecutiva de UCCL 609905706

Valladolid, jueves, 27 de julio de 2017.

---

UNIÓN DE CAMPESINOS DE CASTILLA Y LEÓN (UCCL)

Organización integrada a nivel estatal en **La Unión de Uniones**

Santa Lucía 19, 2 Planta – Telf. 983 30 22 44 – Fax 983 30 96 27 – 47005 Valladolid.

E – mail: [uccl@uniondecampesinos.com](mailto:uccl@uniondecampesinos.com)